



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2669 FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2112

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 JUL 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 027/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 027/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/07/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Salud Pública, Dr. Jorge A. Scala.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°

2009

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 2113

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La necesidad de contar con un marco de acciones tendientes a educar y concientizar a la población en general, sobre los aspectos más importantes de la DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ORGANOS, de manera de brindar la información y herramientas necesarias que permitan tomar decisiones informadas sobre el particular, y;

CONSIDERANDO

Que resulta indispensable aumentar la oferta de donantes y garantizar la calidad y oportunidad del proceso de donación y transplante de órganos. Por ello se deben articular mecanismos de acción mancomunados entre todo los actores del sistema con la finalidad de lograr conciencia ciudadana.

Que el transplante es un tratamiento que puede salvar o mejorar la calidad de vida de los pacientes con graves problemas en el funcionamiento de sus órganos, para lo cual debemos informar y lograr de la sociedad una visión favorable y realista del tema.

Que el municipio de Mar Chiquita, posicionado en la Región Sanitaria VIII, resalta como de vital importancia la promoción de la temática.

Que una jornada de trabajo en conjunto con el Centro único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia (CUCAIBA), como organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cumplirá con este objetivo de informar, educar, concientizar y sensibilizar a diferentes ámbitos de la comunidad sobre todos los temas relacionados con la demanda de órganos y tejidos para trasplante.

Que hay que destacar que el CUCAIBA alienta y promueve el desarrollo de ONGs de apoyo a la donación de órganos y el trasplante, conformados por pacientes en lista de espera, trasplantados, familiares y amigos, quienes se han transformado en uno de los estándares fundamentales de toda la actividad de promoción.

Que resulta de interés la realización de la Jornada de Trabajo, donde se pueda reflexionar sobre una problemática compleja que debe ser abordada en forma multidisciplinaria.

Que dicha Jornada de Trabajo, contará con la presencia en nuestro medio del Sr Presidente del CUCAIBA, Dr. Alberto Maceira y del Sr. Director Médico del CUCAIBA, Dr. Martín Arzel y podría desarrollarse en el marco de la reunión de comisión del Honorable Concejo Deliberante citada para el día 20 de julio próximo.

Que dada la trascendencia del tema se debería hacer extensiva a la sociedad toda la invitación a participar y capacitarse sobre el tema en cuestión.

Que con motivo de la presente declaración y capacitación a realizar, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través del CUCAIBA, podrá declarar a Mar Chiquita como MUNICIPIO DONANTE.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN A CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declarése de Interés Municipal, la realización de la Jornada de trabajo en conjunto con el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAIBA), a fin de tratar la temática: “Accesibilidad universal al trasplante, un compromiso de todos” que se desarrollará en el recinto de sesiones de este Honorable Cuerpo, el día 20 de julio de 2011, en el marco de la reunión de Comisión prevista para el día de la fecha.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

NT. J BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2114

REGISTRO DE DECRETOS

ARTICULO 2º: Invítese a la población en general a participar en dicha Jornada de Trabajo, que estará coordinada por el Sr. Presidente del CUCAIBA, Dr. Alberto Maceira y por el Director Médico Dr. Martín Arzel.

ARTICULO 3º: De forma -----

ORDENANZA N° 027

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de julio
del año 2011.-

Gloria
GLORIA VICTORIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE